

Coberturas y condiciones particulares

Descripción de la cobertura	Condiciones mínimas de cobertura a proponer
Modalidad de cobertura	
Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales para Incendio y/o Terrremoto bajo la modalidad de Primera Pérdida Absoluta, sin aplicación de infraseguro ni demérito por uso	Amparado
Tipo de Valores asegurados El valor asegurado de los bienes objeto del seguro será el correspondiente a su valor comercial, soportado con avalúo comercial y/o factura de compraventa y/o valor reportado por la Entidad Financiera Límites asegurados por riesgo	Amparado
Límite asegurado máximo por riesgo	10.000.000.000
Tipo de riesgos asegurados	
Apartamentos y casas destinados a vivienda familiar, dentro o fuera de conjunto cerrado o acogido o no a reglamenteo de propiedad horizontal, localizados en el territorio nacional	Amparado
Casas o edificios con uso compartido para vivienda y comercio, localizados en el territorio nacional	Amparado
Fincas y casas de recreo, localizados en el territorio nacional	Amparado
Lotes de terreno, localizados en el territorio nacional	Amparado
Condiciones especiales de suscripción	
No aplicación de infraseguro o seguro insuficiente.	Amparado
Tasas diferenciales por región geográfica	Amparado
Política de inspecciones: Unicamente para riesgos con valores asegurados superiores a \$ 5.000.000.000	Aplica
Cobertura Básica	
Incendio y/o rayo, explosión, huracán, granizo, vientos fuertes, caída de aeronaves, satélites, cohetes u objetos que se desprendan o caigan de ellos, meteoritos o cualquier objeto que caiga del espacio, impacto causado por vehiculos terrestres, humo excepto el proveniente de chimeneas, daños por agua, anegación, asonada, motín, conmocion civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros incluido el terrorismo, caída de árboles, avalancha, desplazamiento del terreno, actos de autoridad, terremoto, temblor, erupción volcánica o maremoto, marejada o tsunami	Amparado
Amparos con sublímite (Se indican los mínimos sublimites a contratar)	
Rotura accidental de vidrios y unidades sanitarias	Amparado, sin sublímite



Coberturas y condiciones particulares

Descripción de la cobertura	Condiciones mínimas de cobertura a proponer
Remoción de escombros	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Alojamiento temporal	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Honorarios profesionales de arquitectos, ingenieros, consultores e interventores	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Gastos de preservacion de bienes	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Gastos por reemplazo de documentos (escrituras, planos del inmueble asegurado) por extravio o destrucción con ocasión de siniestro amparado bajo la seccion basica.	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Gastos de extinción del siniestro	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Gastos o perdida de arrendamiento	20 % del valor total de la suma asegurada del inmueble
Daños al inmueble asegurado por hurto calificado o su tentativa	Amparado hasta el 100% del valor asegurado del inmueble
Hurto calificado de unidades sanitarias	Si, hasta el 100% del valor de dichas unidades
Coberturas adicionales (Límites mínimos a suscribir)	
Responsabilidad Civil Extracontactual	1.000.000.000
Gastos médicos a terceros por Responsabilidad Civil (Generada por el Asegurado, cónyuge, hijos menores, empleados domésticos y animales domésticos)	10.000.000
Gastos médicos por accidente a empleados del servicio doméstico, conductor y/o jardineros (Generada por accidente en el ejercicio de sus funciones al serivico del asegurado en el territorio nacional)	10.000.000
Gastos por cambio de guardas y suministro de llaves por perdida accidental o robo	3 SMMLV
Daños a calentadores	Amparado
Amparo de Asistencia Domiciliaria (Límites mínimos a suscribir)	
PLOMERIA: Rotura de grifos internos, rotura de acoples, taponamiento de sanitarios y lavamanos y obstrucción de tuberias incluyendo mano de obra y materiales	2 SMMLV
DESINUNDACION DE ALFOMBRAS	2 SMMLV
LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS Y CORTINAS	2 SMMLV



Coberturas y condiciones particulares

Descripción de la cobertura	Condiciones mínimas de cobertura a proponer
ELECTRICIDAD: Averías súbitas e imprevistas en instalaciones eléctricas, corto o recalentamiento de tomas, saltos o cambios de tacos y corto en rosetas	2 SMMLV
CERRAJERIA: pérdida de la llaves de la puerta de acceso, avería de la cerradura	2 SMMLV
VIDRIERIA	2 SMMLV
GAS DOMICILIARIO: Averias súbitas e imprevistas en las instalaciones, diagnóstico y reparación de fugas en tuberías de conducción interna	2 SMMLV
GASTOS DE VIGILANCIA POR INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	4 SMMLV
GASTOS DE HOTEL POR INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	2 SMMLV
GASTOS DE MUDANZA: Para traslado de contenidos dentro de su ciudad de residencia	2 SMMLV
GASTOS DE BODEGAJE POR INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	2 SMMLV
RETORNO DE VIAJE: Para el asegurado en caso de presentar siniestro y encontrarse fuera de la Ciudad	Amparado
REPOSICION DE TV, VIDEO O DVD	Amparado
COBERTURA DE JARDINERIA	2 SMMLV
ASISTENCIA JURIDICA	Amparado
TRASLADO MEDICO DE EMERGENCIA	Amparado
GASTOS DE REPARACION DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS	Amparado
CONEXIÓN CON PROFESIONALES: REFERENCIAS DE DROGUERIAS, SERVICIO INFORMATIVO SOBRE ANIMALES DOMESTICOS, ORIENTACION TELEFONICA SICOLOGICA	Amparado
Deducibles	Máximos deducibles a proponer
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR- HUELGA	5% del valor de la perdida minimo 0,5 SMMLV
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) TERRORISMO	5% del valor de la perdida minimo 0,5 SMMLV
AVALANCHA O DERRUMBE O DESLIZAMIENTO O DESPLAZAMIENTO DEL TERRENO	5% del valor de la perdida minimo 0,5 SMMLV



Coberturas y condiciones particulares

Descripción de la cobertura	Condiciones mínimas de cobertura a proponer
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI	Para todo el pais 2 % del valor asegurado del item afectado minimo 2 SMMLV
DEMAS EVENTOS	Sin deducible
Deducibles para Asistencia domiciliaria	
Todos los servicios	Sin deducible
Costos del seguro por amparo para las Coberturas Básicas y Coberturas Adicionales (Expresados como tasa neta anual sin IVA)	Se deben indicar las tarifas calculadas por la Aseguradora para cada amparo
Incendio	
HMACC, AMIT, Terrorismo	
Terremoto	
Asistencia domiciliaria	
Responsabilidad Civil Extracontractual	
Cláusulas adicionales	
Amparo automatico de nuevos inmuebles con 90 dias de plazo para el reporte	Amparado
Cláusula de Revocación o no renovación de la póliza	Amparado con preaviso de 90 días
Cláusula de cesión de los derechos de la Entidad como primer beneficiario: La Aseeeeguradora acepta de manera anticipada, expresa e incondicional la cesión de los deerechos que correspondan o puedan corresponder al acreedor como beneficiario a título oneroso en los contratos de seguro de incendio y terremito deudores, que respalden los créditos que hagan parte de portafolios destinados a ser titularizados. La presente aceptación incluye todos los casos de venta, sustitución y/o recompra de créditos	Amparado
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro	30 días
Cláusula de Renovación automática	Amparado



Coberturas y condiciones particulares

Descripción de la cobertura	Condiciones mínimas de cobertura a proponer
Cláusula de beneficiario oneroso	Amparado
Garantías	Sin aplicación de garantias
Comisión de intermediación	5%